

OK

**MAURICIO  
GIRALDO**  
SENADOR



CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPÚBLICA

## PROPOSICIÓN

**Modifíquese** el Título del **Proyecto de Ley 070 2021 Senado** “*Por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano*”, Así:

Proyecto de Ley 070 2021 “*Por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos y métodos de planificación natural en el sistema de salud colombiano*”

Cordialmente,

Oscar Mauricio Giraldo Hernández  
Senador de la República  
Partido Conservador

29. marzo 2023

H. S. MAURICIO GIRALDO  
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO  
CRA 7 # 8-68 OF. 637 B  
oscar.giraldo@senado.gov.co

**MAURICIO  
GIRALDO**  
SENADOR



## JUSTIFICACIÓN

Se debe avanzar en la promoción de métodos que realmente garanticen la salud de la mujer, por ello consideramos que se debe administrar en forma responsable la fertilidad a partir del empleo de métodos naturales de reconocimiento de la misma, que no generan efectos adversos ni consecuencias negativas en la salud física y mental de la mujer.

Se ha demostrado que son eficaces en un 98% al 99% (efectividad teórica 99,5% y efectividad de uso 96,6%) Esto es pensar verdaderamente en el derecho a la salud de la mujer.

Por tanto, se debe promover el uso de métodos naturales de reconocimiento de la fertilidad e informar a toda la población el uso de estos métodos de planificación natural, en razón a su alta eficacia y que garantizan no tener efectos negativos para la salud mental y física de la mujer.

*[Handwritten signature]*  
29. marzo. 1023